



ORDENANZA NO 004 / 87

Art. 1º: Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza 5/81 por necesidad de aprobación de la mensura y subdivisión del terreno correspondiente al Hotel Las Varillas.-

Art. 2º: Desafectese del dominio público municipal y afectese al dominio privado municipal, las superficies de calles públicas 7/ 17.012,50 m², sendas peatonales 12.277,55 m² y espacios verdes 12.451,36 m².-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal y archívese.-



HECTOR C. J. CRENA
VICE PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 12 DE ENERO DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto Nº 009/87 del día 13/01/87